



DIAS DE ASUNTOS PARTICULARES POR ANTIGÜEDAD Y DIAS ADICIONALES DE VACACIONES

Días Asuntos Propios según antigüedad

AÑOS DE SERVICIO	TRIENIOS	DIAS POR ANTIGÜEDAD	LDs
18	6ª Trienio	2	6
21	7ª Trienio	2	6
24	8º Trienio	3	6
27	9º Trienio	4	6
30	10 Trienio	5	6
33	11 Trienio	6	6
36	12º Trienio	7	6
39	13º Trienio	8	6
42	14º Trienio	9	6

Días adicionales de vacaciones según antigüedad

Años de Servicio	Días de vacaciones
15	22 +1
20	22+ 2
25	22+ 3
30 ó más	22+ 4

Estos días serán de aplicación al personal estatutario que acredite la antigüedad requerida para cada supuesto con independencia del carácter fijo o temporal de su nombramiento.

Su efectividad y derecho al disfrute de estos días será al día siguiente del cumplimiento del trienio o años de antigüedad según el caso

Estos días supondrán la disminución de la jornada computándose a razón de 7 horas anuales por cada día adicional de vacaciones o permiso

Período de disfrute: Estos días referidos al año 2015 se pueden disfrutar hasta el 30 de abril de 2016

“SEGUIMOS RECLAMANDO LO QUE ES NUESTRO”

Síguenos:  <https://www.facebook.com/SatseGalicia>  https://twitter.com/SATSE_GALICIA
Sindicato de Enfermería

<http://galicia.satse.es/>

www.satse.es